



CHACRAS DE CORIA, 02 de JUNIO DE 2021.

VISTO:

El EXP_E-CUY:9900/2021, en el cual se tramita para su **aprobación** el **dictamen** elaborado por el **Jurado** que entendió en el Trabajo Final de Tesis que desarrolló el **Ing. Agr. Claudio GIARDINA**, y como consecuencia, otorgar el título de **MAGÍSTER EN RIEGO Y DRENAJE** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del acta de Tesis que corre agregada a las presentes actuaciones, el Jurado interviniente dictaminó que el tesista merece la calificación de **SOBRESALIENTE**.

Que la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca, sugiere aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia otorgar el título correspondiente.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria, por medio virtual del 20 de mayo de 2021, resolvió, por unanimidad, aprobar lo actuado y otorgar el título de posgrado al Ing. GIARDINA.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el **Jurado** que entendió en la evaluación del Trabajo Final de Tesis que desarrolló el **Ing. Agr. Claudio GIARDINA** (DNI. 24.501.231), sobre el tema: **"ESTRATEGIAS DE RIEGO EN SUELOS DE ESCASA RETENCIÓN HÍDRICA. LA IMPORTANCIA DEL PORCENTAJE DE SUELO MOJADO EN EL CULTIVO DE NOGAL (JUGLANS REGIA L.)"**,

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al mencionado profesional el **Título** de **MAGÍSTER EN RIEGO Y DRENAJE**, con una calificación de **SOBRESALIENTE**, conforme lo establecido en el Anexo I, Cap. III, Punto III.2., Apartados III.2.1. y III.2.2. del Reglamento de Carreras de Especialización, Maestría y Doctorado, Modalidad Estructurada, aprobado por Ordenanza N°49/03-CS.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUIYO.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 26

Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO INV., INTER. y POSGRADO
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. Maria Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO